

Segundo lote: Consistente en 546 pinos laricios y 894 pinos silvestres, con un volumen provisional de 1.000 metros cúbicos de madera en pie en rollo y con corteza y 200 estéreos de leñas de copas. La pérdida por descortezamiento se ha calculado en un 23 por 100.

Tipo base de licitación: 910.000 pesetas para el lote primero y 750.000 pesetas para el lote segundo.

Por no estar aún fijados los precios índices por la superioridad, el Ayuntamiento podrá demorar, si lo cree oportuno, la adjudicación definitiva de estas subastas hasta que el mismo sea conocido, pudiendo entonces ejercitar los derechos que la Ley le concede.

Garantía provisional: El 5 por 100.

Garantía definitiva: El 10 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece.

Apertura: A las once y once treinta horas, respectivamente, del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrarán unas segundas a los ocho días hábiles siguientes de la primera, a las mismas horas y con los mismos requisitos y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ..., del año forestal de 1965-66, en el monte público número 150, denominado «La Fuenseca y otros», de los propios del Ayuntamiento de Tragacete, ofrece la cantidad de ... (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tragacete, 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—6.938-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de doña Carmen Benedicto, que tuvo su último domicilio en Frankfurt/Main, Lenaustrasse 61, desconociéndose el actual, titular del vehículo Opel-Caravan, matrícula F-CS 929, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las trece horas del día 17 de diciembre de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del mencionado vehículo, afecto al expediente número 1155/1965, y en el que figura como inculpada.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 23 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.031-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Juan Hernández Pérez, doña Josefa Vaca Aguilar, doña Amparo García Giménez, don Eduardo Orellana Gómez y doña Dolores Rodríguez Olea, cuyos últimos domicilios eran en calle de Pío XII, número 9, segundo, los dos primeros; Simón Castillo, 4; Segismundo Moret, 2 A, primero y Zansa, 1, todos ellos en Málaga, inculcados en los expedientes números 251, 255, 258 y 259/64, instruidos por aprehensión de automóviles marca «Mercedes Benz», matrículas 826-Z-9791, 826-Z-9762, 826-Z-9769 y 826-Z-9771, respectivamente, que a las nueve treinta horas del día 4 de diciembre de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Secretario, E. Rodríguez Prada.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Joaquín Zamorano Lirio.—9.133-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Se halla en tramitación en esta Dirección General de Transportes Terrestres, expediente sobre devolución de la fianza definitiva de 862.575 pesetas, constituida por el Banco Urquijo, de Madrid, en nombre de la firma francesa Batignolles Châtillon, para responder del suministro de diez locomotoras Diesel hidráulicas de 500 c. v., para ferrocarriles de vía estrecha, por lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para que, de acuerdo con el artículo 2.º, párrafo 2.º, del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 25, número 125), puedan formularse las reclamaciones procedentes contra la referida empresa adjudicataria.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil. 6.950-A.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Pascual Fisacc. Conde Sepúlveda, número 17, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radican las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 18 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz.—6.854-C.

Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del Salto de Villarino, en el río Tormes, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.), concesionaria del mismo, la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de bienes afectados por el embalse de dicho salto, en el término municipal de Monleras (Salamanca), se hace pública la misma, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que dentro de plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 18 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe, Cipriano Alvarez Ruiz.—6.818-C.

Relación de propietarios y bienes afectados en el término municipal de Villaseco de los Reyes (Salamanca), partido judicial de Ledesma, por el embalse del Salto de Villarino.

Número de la parcela	Nomb. del propietario	Vecindad	Pago o paraíso	Cultivo y arbolado	Superficie
1	Patronato «Enrique Estevan Santos». — Plaza de Colón, 2. Vicente Andrés Vicente. Hijos de Francisco Andrés Vicente. Graciliano Vaquero Ballesteros. Josefa Villoria Calvo. Angel, José, Juan Antonio y Orenco Villoria del Arco.	Salamanca. Villaseco de los Reyes. Idem. Idem. Idem. Villar de Peralonso.	Dehesa de Villasequito de Abajo.	Cereal, pradera, erial, dehesa a pastos, improductivo, corral, charca, encinas robles, caseta, pajar.	217,9748
2	Manuel, Emiliano y María García García. Habacuc Rodríguez García.—Emilio Gastias, 46. Residencia Begona. Nicolás Arnés Garzón.	Villaseco de los Reyes. Madrid.	Dehesa de Villasequito de Arriba.	Pradera, cereal, dehesa a pastos, encinas, robles.	68,0348
3	Herminio Sánchez Ruano. Herminio Sánchez Ruano. Vicente Andrés Vicente. Gasparr Villoria Rodríguez. Esperanza Rodríguez Pascual. Ayuntamiento.	Villaseco de los Reyes. Idem. Idem. Idem. Madrid.	Dehesa de Pepino.	Pradera, dehesa a pastos, cereal, encinas, robles, ruinas de una aceña. Ruinas totales de un molino.	92,0527
4	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	La Aceña de Mira.	Cereal.	0,8687
5	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Aceña del Ternerero.	Cereal.	0,3750
6	Gasparr Villoria Rodríguez.	Idem.	El Rebollar.	Cereal.	2,0594
7	Esperanza Rodríguez Pascual.	Idem.	Idem.	Cereal.	6,7385
8	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Pradera, erial.	0,0180
9	Gasparr Villoria Rodríguez.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0,7656
10	Escolástica y Araceli Rodríguez Vicente.	Idem.	Cuesta Mala.	Erial.	1,2625
11	Tomás Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	1,0574
12	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	El Rebollar.	Cereal.	1,1874
13	José y Tomás García Tapia.	Idem.	Idem.	Cereal.	1,5625
14	Angel y Ovidio Pérez García.	Idem.	Idem.	Cereal.	1,7575
15	Benito Ruano Pascual.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,1969
16	Luis Casanueva García.	Idem.	Cuesta Mala.	Cereal.	0,7406
17	Francisca Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,0312
18	Francisca Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,1156
19	Laureano Martín Garzón.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,2812
20	Luis Casanueva García.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,9375
21	Amalia Villoria Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1,2281
22	Escolástica y Araceli Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,8156
23	Francisco Calvo Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	1,4437
24	Nicolás Santiago Martín.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,5343
25	Benito Calvo Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,5000
26	José Antonio Villoria Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,2156
27	María Isabel Vicente Sánchez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,1000
28	Escolástica y Araceli Rodríguez Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,3468
29	Paulina Vaquero Moreno.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,6218
30	Jesús Vicente Lucas.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,1187
31	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,1281
32	Carolina del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,2812
33	Juan del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,3000
34	Agustina Sánchez Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,3687
34'	Fernando Martín Cuadrado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,4500
35	Francisco Calvo Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,9500
35'	Laureano Martín Garzón.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,7250
37	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	2,9394
38	Francisca Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,3375
39	Fatrocino Vicente Sánchez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,5812
39'	José Sevillano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,8781
40	Tomás Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,4000
41	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,6125
42	José Antonio Villoria Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	2,1750
43	Santiago y María Auxiliadora Arnés Cuadrado.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,7125
44	José María Sánchez Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,6250
45	María Teresa Vicente Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,6406
46	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,3406
47	José Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,8281
48	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	0,4218
49	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	
50	Herminio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	
51	Francisca Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal.	

52	Carolina del Arco Casanueva.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.6031
53	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Idem.	0.2812
54	Francisca Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1344
55	Juan Calvo Casanueva.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.7438
56	Luis García Aguilar.	Idem.	Idem.	Idem.	0.7750
57	Tadea Rodríguez Pascual.	Cereza de Puertas.	Idem.	Idem.	1.0187
58	Vicente Andrés Vicente.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.6000
59	Concepción Rodríguez Bajo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.7406
60	Josefa Villoria Calvo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.1469
61	José Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	0.9562
62	Francisco y Benita Calvo Vicente.	Salamanca.	Idem.	Idem.	0.7625
63	Hermínio Sánchez Ruano.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.5344
64	Hermínio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Idem.	0.6187
65	Hermínio Sánchez Ruano.	Idem.	Idem.	Idem.	0.6344
66	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Idem.	74.4506
67	Carolina del Arco Cortés.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1281
67'	Pedro, Manuela y Alipio Simón del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1281
68	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Idem.	0.4750
69	Juan Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	0.3750
70	Esperanza Rodríguez Pascual.	Madrid.	Idem.	Idem.	0.3572
71	Vicente Andrés Vicente.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.8281
72	Juan Calvo Casanueva.	Idem.	Idem.	Idem.	0.4031
73	Benito Ruano Pascual.	Idem.	Idem.	Idem.	0.2844
74	Juan Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	0.0969
75	Benito Ruano Pascual.	Idem.	Idem.	Idem.	0.6875
76	Manuel Vacas Criado.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1812
77	Cesáreo Sánchez Sánchez.	Carrasco.	Idem.	Idem.	0.1781
78	Benita Calvo Vicente.	Salamanca.	Idem.	Idem.	0.4719
79	Hermínio Sánchez Ruano.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	1.2999
80	Graciliano Vaquero Ballesteros.	Idem.	Idem.	Idem.	0.4437
81	Manuel Vacas Criado.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1250
82	Fernando Martín Cuadrado.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1999
83	Tadea Rodríguez Pascual.	Cereza de Puertos.	Idem.	Idem.	0.2364
84	Lorenzo Villoria Delgado.	Salamanca.	Idem.	Idem.	0.3675
85	Adolfo Calvo Encinas.	Gejo de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.9031
85'	Cesáreo Sánchez Sánchez.	Carrasco.	Idem.	Idem.	1.5105
86	Tadea Rodríguez Pascual.	Cereza de Puertas.	Idem.	Idem.	0.8062
87	Agustín Vicente Ballesteros y Consuelo Andrés Mayor.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	1.9812
88	Victoriano Andrés Mayor.	Idem.	Idem.	Idem.	1.1875
89	Juan Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	1.1094
90	Luis Casanueva García.	Idem.	Idem.	Idem.	0.2500
91	Escolástica y Araceli Rodríguez Vicente.	España.	Idem.	Idem.	1.8812
92	Maria Isabel Vicente Sánchez.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	2.7217
93	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Idem.	0.7656
94	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	0.3437
95	Juan del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1281
96	Juan Rodríguez del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	1.3937
97	Anibal Sánchez Herrero.	Idem.	Idem.	Idem.	0.5156
97'	Francisco Calvo Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	0.0031
98	José María Sánchez Herrero.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.1281
99	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1312
100	Tadea Rodríguez Pascual.	Cereza de Puertas.	Idem.	Idem.	0.2093
101	Agustín Vicente Pérez.	Gejo de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.1156
102	José y Tomasa García Tapia.	Groo.	Idem.	Idem.	0.1437
103	Angel y Ovidio Pérez García.	Salamanca.	Idem.	Idem.	1.2906
104	Graciliano Vaquero Ballesteros.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Idem.	0.4375
105	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	1.2031
106	Ayuntamiento.	Idem.	Idem.	Idem.	0.7656
107	Adoración Vaquero Ballesteros.	Idem.	Idem.	Idem.	0.2406
108	Patrocinio Vicente Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.	0.1249
109	José del Arco Casanueva.	Idem.	Idem.	Idem.	0.5625
110	José Ignacio Santiago Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	1.3093
111	Esperanza Rodríguez Pascual.	Idem.	Idem.	Idem.	0.9156
112	Agustina Sánchez Herrero.	Idem.	Idem.	Idem.	0.7500
113	Victoria del Arco Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	0.9125
114	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Idem.	0.4468
115	Herederos de José Villoria y de Angela del Arco.	Idem.	Idem.	Idem.	0.3344
116	Paulina Vaquero Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.	0.3218
	Patrocinio Vicente Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.	
	Luis Casanueva García.	Idem.	Idem.	Idem.	

Número de la Parcela	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie
117	Adoración Vaquero Ballesteros.	Villaseco de los Reyes.	El Chozo.	Cereal.	0.6219
118	Cesáreo Sánchez Sánchez.	Carrasco.	Idem.	Cereal.	0.1625
119	Manuela Rodríguez del Arco.	Trabadillo.	Idem.	Cereal.	0.4375
120	Maria Isabel Vicente Sánchez.	Villaseco.			
	Fernín Sánchez Herero.	Idem.			
121	Francisco Calvo Vicente.	Salamanca.	Cabeza del Corzo.	Erial.	3.5656
122	Hermínio Sánchez Ruano.	Villaseco de los Reyes.	El Roble de la Verruga.	Cereal.	0.4000
123	Verónica López del Arco.	Gejo de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.2000
124	Maria Teresa Vicente Rodríguez.	Golpejas.	Idem.	Cereal.	0.2187
125	José Rídriguez del Arco.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.4781
126	Maria Teresa Vicente Rodríguez.	Golpejas.	Idem.	Cereal.	0.1437
127	Vicente Andrés Vicente.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.1250
	Maria Isabel Vicente Sánchez.	Idem.			
	Fernín Sánchez Herrero.	Idem.			
128	Francisco Calvo Vicente.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.3125
129	Tadea Rodríguez Pascual.	Cerezal de Puertas.	Idem.	Cereal.	0.2856
130	Patrocinio Villoria Rodríguez.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.5750
131	Juan Rodríguez del Arco.	Idem.	Cabeza El Corzo.	Cereal.	0.2625
132	Maria Teresa Vicente Rodríguez.	Golpejas.	Idem.	Cereal.	0.1988
133	Tadea Rodríguez Pascual.	Cerezal de Puertas.	Idem.	Cereal.	0.1718
134	Juan Rodríguez del Arco.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.3750
	José y Tomasa García Tapia.	El Groco.	Idem.	Cereal.	0.2125
135	Agustín Vicente Ballesteros y Consuelo Andrés Mayor.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.2656
136	Fernín Sánchez Herrero.	Idem.	Idem.	Cereal.	0.1656
137	Escolástica y Araceli Rodríguez Vicente.	Espadaña.	Idem.	Cereal.	0.5125
138	Vicente Andrés Vicente.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Erial, cereal.	2.3437
139	José Antonio Villoria Rodríguez.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.0437
140	Porfirio Villoria Rodríguez.	Salamanca.	Idem.	Erial, cereal.	2.1687
141	Alfonso y Carolina Vicente Ballesteros.	Villaseco de los Reyes.	Las Hoyas del Garduño.	Cereal, erial.	1.4031
142	Maria Luz Casanueva Ruano.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	1.6562
143	Manuel Vacas Criado.	Idem.	Idem.	Cereal, erial.	3.0750
144	Irene López del Arco.	Villamayor.	Cotorra Cabrera.	Erial.	0.7906
145	Tadea Rodríguez Pascual.	Cerezal de Puertas.	El Fenechal.	Cereal.	1.0312
146	Luis García Aguilar.	Villaseco de los Reyes.	Idem.	Cereal.	0.8686
147	Benito Ruano Pascual.	Idem.	Idem.	Cereal.	1.0281
148	Francisco Calvo Vicente.	Salamanca.	Idem.	Cereal.	0.9531
149	Ayuntamiento.	Villaseco de los Reyes.	Varios.	Encinas y robles distribuidos en fincas propias y de particulares.	
150	Viuda e hijos de Lorenzo Simón de Inés.	Idem.		Línea eléctrica de Villaseco de los Reyes a la Dehesa de Estacas de hierro galvanizado de tres mm	
E-1	Ayuntamiento.	Idem.	Varios.	Erial a pastos, encinas, robles	18.8116
E-2	Paulina Vaquero Moreno.	Idem.	Cortina de El Picon.	Cereal	0.4062
E-3	Patronato «Enrique Estevan Santos».—Plaza de Colón, 2.	Salamanca.	Dehesa de Villasequito de Abajo.	Cereal, pradera, dehesa a pastos, encinas, robles.	30.5626
	Vicente Andrés Vicente.	Villaseco de los Reyes.			
	Hijos de Francisco Andrés Vicente.	Idem.			
	Graciliano Vaquero Ballesteros.	Idem.			
	Josefa Villoria Calvo.	Idem.			
	Angel, José, Juan Antonio y Orencio Villoria del Arco.	Villar de Peralonso.			
E-4	Manuela Rodríguez del Arco.	Villaseco de los Reyes.	El Picón.	Erial.	0.9845
E-5	Vicente Andrés Vicente.	Idem.	Idem.	Erial.	0.4375
E-6	Laureano Martín Garzón.	Idem.	Idem.	Erial.	0.9845
E-7	Concepción Rodríguez Bajo.	Idem.	Idem.	Erial.	0.9871
E-8	Cesáreo Sánchez Sánchez.	Idem.	Idem.	Erial	0.4922

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Asunción Arias Solís.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Conradi Rodríguez, calle de Carlos Cañal, 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.902-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GRANADA

Peticionario: Don Luis Salas Alonso.

Objeto: Instalar una línea de 225 metros a 15 KV. y centro de transformación de 40 KVA. para suministro energía eléctrica al pozo existente en la finca «Cortijo la Fuente», término de Albuñol, de su propiedad.

La línea atraviesa terrenos particulares y carretera Venta de las Angustias-La Rábida, en Km. 68 Hm. 1,50.

De acuerdo con la Orden de 31 de marzo de 1965 se somete a información pública, para que aquellos que se consideren afectados presenten dentro del plazo reglamentario de treinta días en esta Delegación de Industria, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Granada, 19 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—9.027-B.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de treinta días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Muriel.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 20 KV., un solo circuito de 4.674 me-

tros de longitud, constituida por conductor de al-ac. de 54,59 milímetros, sobre aisladores suspendidos de vidrio y apoyos metálicos. Deriva de la que suministra a Tamajón, de la misma Empresa, y termina en centro de transformación, tipo intemperie, transformador de 25 KVA. suspendido. Red de distribución a 220-380 V. en baja tensión, en puente sobre palomillas de perfiles laminados y con conductor de cobre desnudo.

La línea de alta cruza: Carretera de Cogolludo a Tamajón dos veces: términos de Tamajón y Muriel.

Se solicita servidumbre de paso forzosa. Guadalajara, 24 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe.—9.028-B.

TOLEDO

«Hidroeléctrica Española, S. A.», solicita autorización, concesión administrativa e imposición de servidumbre forzosa de paso para la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 KV., con apoyos de estructura metálica y conductor de Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Tiene su origen en la estación transformadora de Mocejón y termina en la de Magán, con una longitud de 2.638 metros.

Cruza los términos municipales de Mocejón y Magán.

Por la Sociedad peticionaria se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso en los predios de particulares y terrenos de dominio público por donde atraviesa.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 y el Reglamento de 27 de marzo de 1919 se abre plazo de información pública, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales del de la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Los propietarios afectados por la construcción de esta línea son los que se citan en la relación anexa.

Toledo, 27 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—6.809-C.

Relación de propietarios

Apoyo número	Propietario	Residencia	Apoyo número	Propietario	Residencia
1 y 2	Manuel Marín	Mocejón.	Del 8 al 9	Jesús Ruano	Mocejón.
Del 2 al 3	Idem	Idem.		Francisca Martín	Idem.
3	Ayuntamiento	Idem.	9	Idem	Idem.
Del 3 al 4	Idem	Idem.	Del 9 al 10	Idem	Idem.
	Idem	Idem.		Luis Martín	Idem.
	Candelas del Cerro	Idem.		Félix Martín	Idem.
	Angelita Gómez	Idem.	10	Idem	Magán.
4	Idem	Idem.	Del 10 al 11	Idem	Idem.
Del 4 al 5	Idem	Idem.		Emilio García	Idem.
	Ayuntamiento	Idem.	11	Idem	Idem.
5	Idem	Idem.	Del 11 al 12	Idem	Idem.
Del 5 al 6	Idem	Idem.		Manuel Falcedo	Idem.
	Adolfo Villar	Idem.	12 al 18	Idem	Idem.
	Marta Redondo	Idem.	Del 18 al 19	Idem	Idem.
6	Idem	Idem.		Ayuntamiento	Idem.
Del 6 al 7	Idem	Idem.	19	Idem	Idem.
	Ayuntamiento	Idem.	Del 19 al 20	Idem	Idem.
7	Juan Tardío	Idem.		Miguel Bengos	Idem.
Del 7 al 8	Idem	Idem.		Dionisio Falcedo	Idem.
	Idem	Idem.		Quintín Cuadros	Idem.
8	Jesús Ruano	Idem.	10	Idem	Idem.
	Idem	Idem.			

ZARAGOZA

Información pública

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 9. 1.º, solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autorización de servidumbre forzosa

de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 10 KV. y estación transformadora, para la Escuela de Capacitación y Formación Profesional Acelerada en Bujaraloz.

Propietarios afectados

1. Hermanos Jesús Rozas, cereal secano.

2. Camino a fincas.

3. Fermín Solanot Luy, cereal secano.

4. Jesús Beltrán Used, cereal secano.

5. Antigua cabañera real.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362 de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio

o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.—1965-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Marcos Eijo. Objeto de la petición: Implantar un molino-triturador de piensos maquilero. Localidad del emplazamiento: Castelo-Ames.

Capital: 29.700 pesetas. La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 25 de noviembre de 1965.—El Jefe Provincial, Francisco Rojas Morales.—9.026-B.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Dositeo Méndez López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: El Salvaor-Negreira de Muñiz.

Capital: 69.740 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 26 de noviembre de 1965.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—9.029-B.

OVIEDO

Legalización de maquinaria

Peticionario: Don Ramón Argüelles García.

Objeto: Legalizar maquinaria en molino maquilero de piensos.

Localidad: Entralgo-Laviana.

Capital: 55.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1965.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—9.030-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Argales» (ampliación), de Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de

12 de mayo de 1966, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Argales» (ampliación), sito en el término municipal de Valladolid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Valladolid, calle Gamazo, número 28, 1.º, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presentes, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Valladolid, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Ex-

propiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registrador de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.951-A.

*

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Argales» (ampliación), de Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Argales» (ampliación), sito en el término municipal de Valladolid. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, número 28, 1.º, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.952-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio Ayuso Osete en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de instalación de un depósito elevador y red distribución de agua en la residencia de productores «Cristóbal Gracia», en San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.931-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 14 de noviembre de 1964 por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»:

339 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, 14.ª serie, números 2.925.867 al 3.264.866, ambos inclusive.

Dichas acciones devengan un interés fijo del 7 por 100, libre de impuestos, a partir de 1 de diciembre de 1964 hasta 31 de diciembre de 1968, que se hará efectivo en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año a partir de 30 de junio de 1965. Por lo demás gozarán desde el primer momento de los mismos derechos que las actualmente en circulación, a las que serán totalmente equiparadas a partir de 1 de enero de 1969.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga Ruiz y de Salazar.—1.891-D.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de Eurobanco

De conformidad con lo prevenido en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco Europeo de Negocios, S. A., emisión de 26 de julio de 1965, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1965, a las diecinueve horas, en el local de la expresada Entidad, Alcalá, 40, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asamblea y nombramiento del secretario que haya de levantar el acta de la misma.

2.º Examen de la gestión del comisario presidente.

3.º Confirmación del mismo en el cargo o designación de persona que haya de sustituirle.

4.º Reglamento interno del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que no concurrieren a la reunión convocada las dos terceras partes de los bonos emitidos, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 1966, en el mismo local y hora anunciados para la primera y con arreglo al mismo orden del día.

Los titulares de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán tener depositados aquéllos en el domicilio social o establecimiento bancario designado al efecto con cinco días de antelación cuando menos a la fecha señalada y retirarán del mismo local y con igual antelación la necesaria tarjeta de asistencia. Si la asistencia ha de tener lugar por representación deberá acreditarse ésta ante el comisario presidente mediante poder a favor de persona física determinada, otorgado en escritura pública o documento firmado.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Comisario, Francisco Ruiz de Diego.—6.850-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 25 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 4.028.063; del 4.873.958 al 4.948.629 y del 5.443.493 al 5.691.954.

Las acciones números 6.261.151 al 6.275.105, suscritas en el mes de octubre por los obligacionistas de la emisión de 1962, percibirán un dividendo a cuenta, en razón a la fecha del desembolso, de 14,75 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones números 4.028.064 al 4.873.957 y 4.948.630 al 5.443.492, emitidas en 1962, 1963 y 1964, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones emitidas en junio de 1965, con derecho a un dividendo fijo anual de 6,5 por 100, números 5.691.955 al 6.147.500 (con desembolso total), percibirán 8,125 pesetas, libres de impuestos, y las acciones números 6.147.501 al 6.261.150 (con desembolso del 50 por 100), de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de diciembre, contra cupón número 100, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.169-5.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de su capital social, realizada en el mes de mayo del corriente año, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (250 pesetas), a partir del día 1 de diciembre próximo y hasta el 31 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no han sido liberadas, números 6.147.501 al 6.261.150, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará, desde el 1 de enero de 1966, del dividendo fijo anual del 6,5 por 100, libre de impuestos, establecido en las citadas condiciones.

Las operaciones de pago del mencionado dividendo pasivo y la entrega de las acciones liberadas, se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.168-5.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones emisión 1952

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1952, que en el sorteo efectuado el día 29 de noviembre de 1965 ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Emisión 1952: números 2.101 al 2.200, y 18.801 al 18.865, todos los números incluidos.

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuarán a partir del día 1 de enero de 1966 en los Bancos Español de Crédito y Ur-

quijo, de Madrid, y sus sucursales y agencias, contra entrega de los títulos con cupones número 27 y siguientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—6.898-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO- DIFUSION, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 32, novena planta, el viernes día 17 del presente mes de diciembre, a las trece horas, y para el caso de que no existiera quórum, para el sábado día 18, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y con el único objeto de deliberar y resolver sobre la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

La asistencia a la Junta se registrará por el artículo 22 de los citados Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.910-C.

INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social:

Plaza Rodrigo Botet, número 5

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, la que se celebrará en el domicilio social con sujeción al siguiente

Orden del día

Unico.—Deliberar y resolver sobre el aumento de capital y, en su caso, modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos.

Caso de que en primera convocatoria no concurriese número suficiente de accionistas y capital para celebrarla, ésta tendrá lugar, en segunda, al siguiente día, a la misma hora, en el mismo local y con arreglo al mismo orden del día.

Valencia, 29 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.887-C.

CONSTRUCCIONES Y FIRMES ANDALUCES, S. A.

COFIANSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 28 de los corrientes, a tenor de lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general con carácter extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las once horas del día 19 de diciembre de 1965, y a las doce horas del día siguiente, si preciso fuera, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma en Ubeda, calle Campanario, número 15, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe de la marcha de la Sociedad.

2.º Propuesta de ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

3.º Lectura y aprobación del acta de dicha reunión.

Para la asistencia a dicha Junta los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Ubeda, 29 de noviembre de 1965.—El Presidente.—6.883-C.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.

M A D R I D

Balance de situación el 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	5.704.499	Capitales	12.000.000
Valores mobiliarios	14.540.091	Reservas patrimoniales y fondos diversos	2.759.191
Inmuebles	379.448	Reservas técnicas y provisiones	32.295.152
Delegaciones y Agencias	10.768.797	Saldos y depósitos de las aceptantes	5.449.522
Recibos de primas pendientes de cobro	7.310.833	Acreedores diversos	6.070.162
Primas devengadas y no emitidas de Accidentes del Trabajo	1.159.496	Pérdidas y Ganancias	1.511.570
Saldos y depósitos en poder de los cedentes	9.272.856		
Reservas a cargo de los reaseguradores	6.608.627		
Mobiliario, instalaciones, vehículos y otros	1.938.061		
Deudores diversos	2.180.087		
Compañías coaseguradoras	222.802		
	60.085.597		60.085.597

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones y otros adeudos	91.201	Producto de fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	235.700
Saldo deudor del Ramo de Automóvil y R. C.	389.249	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes Individ.	400.973
Saldo deudor del Ramo de Crédito	22.243	Saldo acreedor del Ramo de Cinematografía	6.381
Saldo deudor del Ramo de Cristales	8.965	Saldo acreedor del Ramo de Ganados	291
Saldo deudor del Ramo de Transportes	166.543	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	804.891
Saldo acreedor del ejercicio	1.511.570	Saldo acreedor del Ramo de Robo	73.908
		Saldo acreedor del Ramo de Combinado Inc. Robo.	68.102
		Saldo acreedor del Ramo de Cosechas	62.931
		Saldo acreedor del Ramo de Pedrisco	22.701
		Saldo acreedor del Ramo de Vida	338.780
		Saldo acreedor del Ramo de Enfermedad	62.437
		Saldo acreedor del Ramo de Crédito a la Exportación	9.342
		Saldo acreedor del Ramo de Acc. del Trabajo	103.334
	2.189.771		2.189.771

6.862-C.

LA NUEVA PANADERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos sociales, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre corriente, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en la calle de la Palma, 10, de esta capital, y en segunda convocatoria, al siguiente día 18, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance anual, las cuentas que lo integran y la Memoria o Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como los actos realizados en el ejercicio social.

2.º Elección de los accionistas que han de integrar el Consejo de Administración (si procede).

3.º Elegir también los accionistas censores de cuentas, dos en propiedad y dos suplentes, y, en su caso, el censor efectivo y su suplente del grupo minoritario.

4.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Consejo de Administración y sobre las propuestas que los accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas para ser tomadas en consideración irán firmadas por uno o varios que sean poseedores cuando menos de diez acciones cada uno.

Los accionistas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asisten-

cia, que serán expedidas por el Secretario de la Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—6.859-C.

GARCIA Y CASCON, S. A.

FUENTES DE BEJAR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el próximo día 16 de diciembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social de esta localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen del inventario y balance del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado.

2.º Lectura de la Memoria.

3.º Aprobación de cuentas y distribución de beneficios; y

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Fuentes de Béjar, noviembre de 1965.—El Presidente.—6.851-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 274

Entre fabricantes nacionales para el suministro de 6 toneladas métricas de diestearato de aluminio y 3 toneladas métricas de triestearato de aluminio.

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Director general.—9.062-5.

ORDESA, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Calle Comercio, número 82

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones estatutarias, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el martes día 21 de diciembre, a las trece horas, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Ampliación de capital por autorización al Consejo.

3.º Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Hospitalet de Llobregat, 22 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.—9.061-5.

ALOJAMIENTOS MALLORQUINES, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Alojamientos Mallorquines, Sociedad Anónima», que ha de celebrarse el día 29 de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle Jabeque, 2 y 4, Palma de Mallorca, y en el mismo lugar, a las diecisiete horas del siguiente día, 21 de diciembre referido, en segunda convocatoria, para tratar y acordar, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Desembolso del capital hasta el integro suscrito.

2.º Aumento de capital.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Rodríguez Arbós.—9.057-3.

LAMARO-TUSQUETS, S. A.*Disolución y liquidación*

A los efectos legales oportunos se hace público que por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta fecha ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance:

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Gastos constitución	6.811,15		Capital	200.000,—	
Balances anteriores	74.056,92				
Pérdidas y ganancias balance actual	9.751,08				
Efectivo en caja	109.380,85				
Total Activo	200.000,—		Total Pasivo	200.000,—	

Barcelona, 10 de noviembre de 1965.—El Presidente, Ercole Canali Barbieri.—1.866-D.

INMOBILIARIA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANONIMA*Puesta en circulación de acciones*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación 2.400 acciones existentes en cartera, números 19.201 al 21.600, y se ofrecen a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada ocho de las actualmente en circulación, mediante la entrega del cupón número 20 y abono de 500 pesetas. El plazo para esta operación es de 4 de diciembre de 1965 al 4 de enero de 1966.

Estas acciones participarán íntegramente en los beneficios sociales del ejercicio de 1966.

Pago de dividendo a cuenta

A partir del día 3 del próximo mes de enero se pagará por esta Sociedad, mediante entrega del cupón número 21 de las acciones 1 al 19.200, un dividendo del

12 por 100, equivalente a 60 pesetas libres por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1965.

Torrelavega, 20 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.—9.063-8.

COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA*(En liquidación)*

Se comunica a los señores accionistas que, mediante la presentación de los títulos o de los resguardos correspondientes, pueden retirar, en Fernández de la Hoz, número 76, bajo, E. Madrid, de las diecisiete a las veinte horas, un nuevo anticipo a cuenta, cuyo reparto ha sido acordado por los Liquidadores de la Sociedad a partir del día 1 de diciembre próximo.

Los accionistas españoles o extranjeros de esta Sociedad poseedores de títulos de la serie sexta de la misma, emitidos en la Argentina deberán presentarlos, para

percibir los anticipos acordados hasta este momento por los Liquidadores a todas las acciones de la Sociedad, en el Banco Hispano Americano (oficinas principales de esta plaza), o si se encontraran en la Argentina, en el Banco Español del Río de la Plata en Buenos Aires, como corresponsal del citado Banco Hispano Americano.

Para facilitar la operación será conveniente que previamente se dirijan con toda clase de detalles al repetido Banco Hispano Americano (plaza de Canalejas, número 1, Madrid).

Igualmente se hará un reparto proporcional a los tenedores de bonos que los presenten, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—Rafael Delgado.—(Demás firmas, ilegibles). 6.845-C.

ESPASA-CALPE, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre próximo se abonará en el Banco de Bilbao, en su central y en todas sus sucursales, un dividendo a cuenta del ejercicio de 1965 contra entrega del cupón número 52.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—6.849-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS TEXTILES, SOCIEDAD ANONIMA*(INQUITEX)**Traslado de su domicilio social y oficinas*

El Consejo de Administración de esta Empresa, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, ha trasladado su domicilio social y oficinas en esta capital a la calle

Núñez de Balboa, 108, 1.º, Madrid-6, desde la de Alcalá, número 45, donde hasta ahora los tenía establecidos.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Consejo de Administración.—6.821-C.

CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS**M A D R I D***Balance de situación al 31 de diciembre de 1964*

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas	1.200.000		Capital	10.000.000	
Caja y Bancos	2.821.082		Reservas patrimoniales y fondos diversos	70.000	
Valores mobiliarios	11.803.445		Reservas técnicas	15.591.630	
Inmuebles	317.332		Saldos y depósitos de los aceptantes	3.325.978	
Recibos de primas pendientes de cobro	3.397.178		Acreedores diversos	578.123	
Primas devengadas y no emitidas en el ejercicio de Accidentes del Trabajo	392.270				
Reserva a cargo de los reaseguradores	3.493.572				
Saldos y depósitos en poder de los cedentes	2.568.705				
Mobiliario, instalaciones, vehículos y otros	777.141				
Deudores diversos	356.946				
Delegación y Agencias	1.522.023				
Compañías coaseguradoras	2.749				
Pérdidas y Ganancias	913.288				
	29.565.731			29.565.731	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior	1.403.821		Producto de los fondos invertidos no afectos a los Ramos	897.756	
Amortizaciones y otros adeudos	1.303.183		Saldo acreedor Ramo Individual	190.764	
Saldo deudor del Ramo de Vida	26.244		Saldo acreedor Ramo Acc. del Trabajo	295.987	
			Saldo acreedor Ramo Automóviles y R. C.	204.020	
			Saldo acreedor Ramo Incendios	231.433	
			Saldo deudor del ejercicio actual	913.288	
		2.733.248		2.733.248	

6.860-C.

SEGUROS CATALUÑA, S. A.

Balance correspondiente al ejercicio de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	58.973,19	Capital	600.000,—
Bancos	333.688,20	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios:		Reservas legales no técnicas ...	82.695,53
Fondos públicos del Estado español	646.075,—	Otras reservas	503.233,76
Delegaciones y Agencias:			585.929,29
Saldo activos en efectivo	304.179,68	Reservas técnicas legales:	
Recibos de prima pendientes de cobro	96.756,—	Para riesgos en curso:	
Mobiliario e instalación	171.533,97	Ramo Enfermedad	65.123,65
Material	87.810,48	Ramo Entierros	45.989,93
			111.113,58
		Para siniestros	34.780,79
		Para pago comisiones primas pendientes cobro ...	17.416,08
		Acreedores diversos:	
		Impuesto sobre primas pen-	
		dientes de cobro	1.523,02
		Impuestos vencidos pendientes	
		de pago	71.365,23
			72.888,25
		Pérdidas y Ganancias	276.888,53
Total	1.699.016,52	Total	1.699.016,52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1964

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
RAMO ENFERMEDAD			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	5.454.631,62	Reservas técnicas ejercicio anterior:	
Gastos generales:		Para riesgos en curso	60.411,15
Sueldos y cargas personal	974.484,67	Para siniestros	40.179,90
Material	70.228,—	Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior	14.884,66
Otros gastos	229.208,17	Primas devengadas del ejercicio:	
	1.273.920,84	Prestaciones sanitarias	6.141.116,70
Gastos generales producción:		Subsidios	227.030,—
Comisiones	1.100.917,09	Colectivo	1.969.302,85
Otros gastos organización y producción	464.121,39		8.337.449,55
	1.565.038,48	Derechos de registro	267.301,90
Contribuciones e impuestos	90.842,71	Producto fondos invertidos	48.042,65
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Beneficio por cotización valores	18.256,90
Para riesgos en curso	65.123,65		
Para siniestros	34.780,79		
	99.904,44		
Provisiones:			
Para primas pendientes	17.416,08		
Amortizaciones:			
Mobiliario e instalación	19.059,33		
RAMO ENTIERRO			
Sumas pagadas por siniestros	101.495,70	Primas devengadas en el ejercicio	137.969,80
Gastos generales producción:		Reserva técnica ejercicio anterior:	
Comisiones	17.292,75	Para riesgos en curso	37.983,90
Reservas técnicas presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	45.989,93		
Beneficio presente ejercicio	276.888,53		
Total	8.962.480,41	Total	8.962.480,41

1.795-D.

ADMINISTRACION
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).